

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. . 08758 31 04 001 2022 00111 01
Ref. Interna No. 2022-00655 T-CA

HACE SABER:

A las personas naturales y jurídicas que a continuación se relacionan: **TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, TERCEROS CON INTERESES JURIDICOS Y VICTIMAS, que hicieron partes o estuvieron citados a la audiencia preliminar realizada el pasado 15/09/2022, dentro del C.U.I. 470016001019201604968. Radicado interno: 2022 00622, en el juzgado accionado, conformado por RAFAEL LIZARDO MIRANDA OSPINO (Indiciado/Imputado), ALEXANDER FERNANDEZ (defensor de Rafael Miranda Ospino), ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, JORGE ANTONIO RESTREPO DE LA CRUZ, RAFAEL EMILIO MANJARREZ BUSTOS (Indiciado/Imputado), JAVIER ERNESTO MORALES VELASQUEZ, CARLOS GUILLERMO POSADA TORRES, MARINA BERDUGO JAIMES, JAIRO ENRIQUE ZAMBRANO ESCUDERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, personas indeterminadas: PROMOTORA SIDERURGICA COLOMBIANA E.U PROSICOL E.S, DRYLOG S.A ASTILLERO Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROTISEG LTDA, INVERSIONES SANTA TERESA P&P Y CIA S E C, INVERSIONES FUTURO S Y M S.A.S, INVERSIONES AGROPECIARIA DE LA COSTA LTDA, ESCOBAR ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S, SOCIEDAD GERMAN PEREZ PARRA & CIA S EN C SETECNAVAL, INVERSIONES FUTURAS SYM S.A.S, TECNAVAL LTDA, PRODECO S.A, GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA,** de quienes se desconoce su dirección, que se le notifica mediante este Aviso del FALLO de fecha 19 de diciembre de 2022, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) GERMAN PEREZ PARRA, contra JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD, trámite al que se VINCULÓ AL JUZGADO SEGUNDO (02) PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD, FISCALIA 05 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, GIOVANNY GUTIERREZ (apoderado victima), CAMILO PAZ (apoderado Victima), JUZGADO SEPTIMO (07) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA DE BARRANQUILLA, FISCALIA ,22 SECCIONAL DE CIENAGA – MAGDALENA, OFICINA DE REGISTRO Y DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SITIO NUEVO MAGDALENA, OFICINA DE REGISTRO Y DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA – MAGDALENA, NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, JUZGADO TERCERO (03) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SOLEDAD, JUZGADO 01 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIENAGA – MAGDALENA, JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CIENAGA – MAGDALENA, JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA – MAGDALENA, JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA – MAGDALENA, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIO NUEVO – MAGDALENA, JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA – MAGDALENA, JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA – SALA DE DECISIÓN PENAL, NOTARIA 03 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, NOTARIA 07 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIO NUEVO – MAGDALENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER, FISCALIA 06 SECCIONAL DE CIENAGA – MAGDALENA, JUZGADO PRIMERO (01) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SOLEDAD y a **TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, TERCEROS CON INTERESES JURIDICOS Y VICTIMAS, que hicieron partes o estuvieron citados a la audiencia preliminar realizada el pasado 15/09/2022, dentro del C.U.I. 470016001019201604968. Radicado interno: 2022 00622, en el juzgado accionado, conformado por RAFAEL LIZARDO MIRANDA OSPINO (Indiciado/Imputado), ALEXANDER FERNANDEZ (defensor de Rafael Miranda Ospino), ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, JORGE ANTONIO RESTREPO DE LA CRUZ, RAFAEL EMILIO MANJARREZ BUSTOS (Indiciado/Imputado), JAVIER ERNESTO MORALES VELASQUEZ, CARLOS GUILLERMO POSADA TORRES, MARINA BERDUGO JAIMES, JAIRO ENRIQUE ZAMBRANO ESCUDERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, personas indeterminadas: PROMOTORA SIDERURGICA COLOMBIANA E.U PROSICOL E.S, DRYLOG S.A ASTILLERO Y LOGISTICO**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROTISEG LTDA, INVERSIONES SANTA TERESA P&P Y CIA S E C, INVERSIONES FUTURO S Y M S.A.S, INVERSIONES AGROPECIARIA DE LA COSTA LTDA, ESCOBAR ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S, SOCIEDAD GERMAN PEREZ PARRA & CIA S EN C SETECNAVAL, INVERSIONES FUTURAS SYM S.A.S, TECNAVAL LTDA, PRODECO S.A, GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA, donde se resolvió Confirmar el fallo proferido el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Primero (01) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Soledad, mediante el cual declaro improcedente el amparo deprecado por GERMAN PÉREZ PARRA contra el JUZGADO PRIMERO (01) PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD, respecto de su derecho fundamental al debido proceso, acorde con las razones expuestas en este proveído. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, TERCEROS CON INTERESES JURIDICOS Y VICTIMAS, que hicieron partes o estuvieron citados a la audiencia preliminar realizada el pasado 15/09/2022, dentro del C.U.I. 470016001019201604968. Radicado interno: 2022 00622, en el juzgado accionado, conformados por RAFAEL LIZARDO MIRANDA OSPINO (Indiciado/Imputado), ALEXANDER FERNANDEZ (defensor de Rafael Miranda Ospino), ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, JORGE ANTONIO RESTREPO DE LA CRUZ, RAFAEL EMILIO MANJARREZ BUSTOS (Indiciado/Imputado, JAVIER ERNESTO MORALES VELASQUEZ, CARLOS GUILLERMO POSADA TORRES, MARINA BERDUGO JAIMES, JAIRO ENRIQUE ZAMBRANO ESCUDERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARMANDO RAMON BLANCO DUGAND, personas indeterminadas: PROMOTORA SIDERURGICA COLOMBIANA E.U PROSICOL E.S, DRYLOG S.A ASTILLERO Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROTISEG LTDA, INVERSIONES SANTA TERESA P&P Y CIA S E C, INVERSIONES FUTURO S Y M S.A.S, INVERSIONES AGROPECIARIA DE LA COSTA LTDA, ESCOBAR ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S, SOCIEDAD GERMAN PEREZ PARRA & CIA S EN C SETECNAVAL, INVERSIONES FUTURAS SYM S.A.S, TECNAVAL LTDA, PRODECO S.A, GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA, que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO.

Favor contestar al correo electrónico de la secretaria sala Penal o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, marzo 01 de 2023

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>)